

24022 ORDEN de 20 de diciembre de 2000 por la que se resuelve concurso específico referencia FE9/00, convocado por Orden de 23 de octubre de 2000.

Anunciada por Orden de 23 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), convocatoria pública para cubrir, por el sistema de concurso específico (referencia FE9/00) puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1993, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo, por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado) cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 20 de diciembre de 2000.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

N.º Pto.	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales			
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y nombre	N. R. P.	Grupo	Grado
1	Secretaría de Estado de Infraestructuras <i>Gabinete del Secretario de Estado</i>	14	CD	Madrid.	Jefe Negociado N18.	18	FO	Madrid.	Cubillo Soria, M. Isabel.	0013572968A1146	D	18
2	Dirección General de Organización, Procedimiento y Control <i>Subdirección General de Recursos Humanos</i> Director de Programas.	26	AB	Madrid.	Técnico superior N24.	24	FO	Madrid.	Moreno Mielgo, Fernando.	0069323802A5900	A	24
3	Dirección General de la Marina Mercante <i>Subdirección General de Inspección Marítima</i> Jefe Servicio Equipos y Radiocomunic.	26	A	Madrid.	Excedencia voluntaria.				Blanco de Andrés, Ángela Nuria.	5159119113A6200	A	26

N.º Pto.	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales			
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y nombre	N. R. P.	Grupo	Grado
	Dirección General de la Marina Mercante. Servicios Periféricos <i>Capitanía Marítima de Barcelona</i>											
4	Inspector Construcción Naval.	24	A	Barcelona.					Desierto.			
5	<i>Capitanía Marítima de Sant Feliu de Guíxols</i> Capitán Marítimo.	24	A	Palamós.	Inspector Operativo.	24	FO	Las Palmas de Gran Canaria.	Meaza Rodríguez, Alberto.	7223788346A6200	A	
6	<i>Capitanía Marítima de Cartagena</i> Jefe Servicio Inspección General Marítima.	26	A	Cartagena.	Inspector Construcción Naval.	24	FO	Avilés.	Moreno Gabriel R.	2423113446A1402	A	
7	<i>Capitanía Marítima de San Pedro del Pinatar</i> Capitán Marítimo.	24	A	Cartagena.	Capitán Marítimo.	24	FO	Garrucha.	García de la Torre Fernández, Manuel A.	2295114613A6200	A	
8	<i>Capitanía Marítima de Los Cristianos</i> Capitán Marítimo.	24	A	Los Cristianos.					Desierto.			
9	<i>Capitanía Marítima de Santander</i> Jefe Servicio Inspección General Marítima.	26	A	Santander.	Jefe Servicio Inspección General Marítima.	26	FO	Almería.	Hermosa de la Llama, Gabriel F.	1371074346A1402	A	26
10	Inspector Construcción Naval.	24	A	Valencia.					Desierto.			
11	Inspector técnico Construcción Naval.	20	B	Valencia.					Desierto.			
12	<i>Capitanía Marítima de Bilbao</i> Inspector Construcción Naval.	24	A	Bilbao.					Desierto.			
13	Centro Español de Metrología Jefe Laboratorio Materiales de Referencia.	26	A	Tres Cantos.	Jefe de Laboratorio Metrologico N24.	24	FO	Tres Cantos.	López Esteban, María Teresa.	5067159746A6000	A	24